

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVASCVE-2018-970 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Los Valles de Iguña y Anievas para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	335.515,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	453.714,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
	Total Presupuesto	790.429,04

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	314.125,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.304,00
	Total Presupuesto	790.429,04

Asimismo se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS:

A) Con Habilitación Nacional:

A.1) Secretario-Interventor: Una plaza. En acumulación.

PERSONAL LABORAL:

A) FIJO:

A.1) Coordinador y Monitor del Pabellón Polideportivo: Una plaza. Cubierta.

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 25

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 29 de enero de 2018.

La presidenta,
Teresa Montero Vicenti.

[2018/970](#)